



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformi-

dad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 490/2003, hasta el 3 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la agente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación señorita Silvia E. De Lorenzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION